

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

228**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.334 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Luján Hernández, frente a “Redlan Instalaciones, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la sentencia número 74 de 2013, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo la demanda formulada por don Javier Luján Hernández, declaro la improcedencia del despido llevado a cabo por la mercantil “Redlan Instalaciones, Sociedad Limitada”, el día 10 de octubre de 2012, y le condeno a que le readmita en su puesto de trabajo con abono de los salarios de tramitación devengados hasta ese momento, a no ser que en los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia opte por indemnizarle con la suma de 18.222,57 euros.

Además, deberá abonarle en concepto de salarios pendientes de abono la suma de 9.317,25 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Redlan Instalaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.830/13)

